



Sobre ICE

La agencia Estadounidense de Inmigración y Aduanas (ICE) es la sección de investigación principal del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) y la segunda mas grande agencia investigativa en el gobierno federal. ICE impone mas de 400 leyes federales para proteger nuestras fronteras, prevenir el terrorismo, remover a delincuentes peligrosos y reforzar la seguridad nacional.

Intereses de Padres

ICE esta dedicado a la aplicación inteligente, eficaz, segura y humanitaria de las leyes de inmigración del país . ICE trata de hacer cumplir las leyes de inmigración justamente y con respeto a los derechos y responsabilidades de los padres.

¿Que es la Directiva de Intereses de Padres?

La Directiva de Intereses de Padres complementa las prioridades de control de inmigración existentes y los memorándums de discreción procesural del ICE, así como los estándares de detención que gobiernan la custodia y traslado de personas en los Estados Unidos ilegalmente, incluyendo padres, guardianes de menores y cuidadores primarios.

La Directiva intenta ayudar a ICE en hacer cumplir las leyes de inmigración justamente y con respeto a los derechos y responsabilidades de padres delineando las pólizas y procesos relativos a la colocación, vigilancia, alojamiento y repatriación de padres o guardianes legales extranjeros.

¿A quién afecta esta Directiva?

Con respecto a varias de las estipulaciones de la Directiva, se presta atención especialmente a aquellos que son:

- ❖ Cuidadores primarios de niños menores sin que importe la ciudadanía de los dependientes;
- ❖ Padres y guardianes legales que tienen un interés directo en los procedimientos del tribunal de familias acerca del bienestar infantil o la protección de un menor de edad en los Estados Unidos; o
- ❖ Padres o guardianes legales de hijos menores de edad que son ciudadanos de los Estados Unidos (USCs) o residentes permanentes legales (LPRs).

¿Cómo me puede ayudar esta Directiva?

La Directiva contiene varios elementos importantes relacionados con casos que implican a padres, y guardianes legales de hijos menores de edad. También refiere a individuos implicados en ambos procedimientos de inmigración o del bienestar de la familia.



Estos elementos incluyen, entre otros:

1. **Designando** un punto de contacto específico dentro de cada oficina regional para asuntos de interés de padres;
2. **Promoviendo** la entrada completa de información pertinente al caso en el sistema de ICE de datos y seguimiento;
3. **Desarrollando** procesos para identificar y revisar regularmente casos que implican a padres, guardianes legales de menores de edad y cuidadores primarios;
4. **Determinando** la colocación de detención;
5. **Facilitando** participación en las cortes o tribunales de familia;
6. **Permitiendo** visitas de hijos a padres; y
7. **Acomodaciones** y arreglos para el cuidado de niños.

Declaración de Ningún Derecho Propio

Aunque este resumen de la Directiva de los intereses de padres cubre su efecto sobre ciertas clases de padres, guardianes legales y cuidadores primarios, la Directiva aplica solamente a ICE y no crea ningún derecho o beneficio, sustantivo o procesal, aplicable a la ley por cualquier parte en cualquier asunto administrativo, civil o penal, cuestión de que se trate. La seguridad y la protección de los empleados de ICE, los individuos detenidos, el personal de detención o miembros del público será fundamental en la aplicación y el ejercicio de los procesos y requisitos de la Directiva.

Comuníquese con ICE acerca de su pregunta de Intereses de Padres

Línea de Asistencia de ICE para la Comunidad y Personas Detenidas: **1-888-351-4024** (8 a.m. a 8 p.m. EST, Lunes a Viernes)

Correo Electrónico: ERO.Outreach@ice.dhs.gov

Sitio de Web: www.ice.gov/about/offices/enforcement-removal-operations/ero-outreach/